RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se aprueban las vacantes iniciales correspondientes a la convocatoria para la adjudicación definitiva de los destinos provisionales al personal de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el curso académico 2019/2020, y se ordena su publicación.

Por Resolución de 13 de junio de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se efectuó convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2019/2020, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género. En dicho procedimiento serán objeto de adjudicación todos los puestos de trabajo a los que hace referencia el artículo 4.2 de la citada Orden.

De conformidad con el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, corresponde a esta Dirección General, entre otras, las competencias en materia de planificación de los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, de las enseñanzas que se imparten en los mismos, la escolarización del alumnado y la propuesta de elaboración de normas para ello.

Como consecuencia, se llevan a cabo determinadas actuaciones que tienen incidencia en la configuración de las plantillas de los centros docentes, derivadas de la planificación educativa, a fecha de la presente Resolución.

La programación anual de los recursos humanos docentes y no docentes en los niveles de enseñanza no universitaria corresponde a esta Dirección General en coordinación con la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.c) del citado Decreto 102/2019, de 12 de febrero.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 de la mencionada Orden de 24 de mayo de 2011,

HA RESUELTO:

1. Aprobar la relación de vacantes iniciales correspondiente a la adjudicación definitiva de los destinos provisionales al personal de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el curso académico 2019/2020.

Las referidas vacantes iniciales se harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con los efectos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

2. A efectos de esta Resolución, se entiende por plazas aquellos puestos necesarios para dar cobertura a la planificación educativa; por ocupación, aquellos puestos que están cubiertos por personal docente; y por vacante inicial, el resultado de detraer, de las plazas previstas en la planificación, la ocupación efectiva de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de agosto de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS,

Fdo.: José María Ayerbe Toledano.